



Unidad administrativa de Centro para la Autonomía Personal (CAP)
Expte.: 8945/2024
Ref.: SAL/jvsb
Trámite: Aprobación definitiva de Ordenanza reguladora

YAIZA LLOVELL HERNANDEZ, Concejala Delegada en materia de Régimen Interior y Mayores y Discapacidad según Decreto 3349/2023 de 19 de junio.

Extracto: Declarar definitivamente aprobada la Ordenanza reguladora del Servicio de Respirio Familiar, así como publicar el texto íntegro en el BOP de Las Palmas, tablón de edictos y página web de este Ayuntamiento.

Visto el informe emitido por el Secretario General Accidental de este Ayuntamiento, de fecha 20 de agosto de 2024, que literalmente dice:

<<SECRETARÍA

Ref.: SAL/jvsb

Asunto: informe alegaciones expte. 8945/2024

Salvador Álvarez León, Secretario General Accidental del Ayuntamiento de Mogán, de acuerdo con la Resolución de la Dirección General de Función Pública del Gobierno de Canarias n.º 1594/2024, de fecha 16 de abril, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 92.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; 3.3 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional; y 54 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, así como 207 y siguientes del Reglamento Orgánico Municipal, tengo a bien emitir el siguiente **informe-propuesta**:

Antecedentes

Con fecha **28 de junio de 2024** el **Pleno** de este Ayuntamiento acordó aprobar inicialmente el proyecto de **Ordenanza reguladora del Servicio de Respirio Familiar**, disponiendo la exposición pública del anuncio en el BOP y tablón de edictos de este Ayuntamiento.

El anuncio fue publicado en el **BOP de Las Palmas nº 81, de 3 de julio de 2024 y tablón de edictos de este Ayuntamiento**, finalizando el plazo para presentar alegaciones el **16 de agosto de 2024**.

Con fecha **19 de agosto de 2024**, la Oficina de Atención al Ciudadano expide informe donde hace constar que **no se han presentado alegaciones y/o sugerencia alguna**.

Consideraciones jurídicas

Considerando lo señalado en el **artículo 142.2 del Reglamento Orgánico Municipal**, aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 26 de febrero de 2021, y publicado en el BOP nº 27, de 3 de marzo de 2021, *"constatada la ausencia de reclamaciones o sugerencias, la Alcaldía dictará resolución declarando aprobado definitivamente el texto de Ordenanza o Reglamento de que se trate y ordenará la publicación oficial del texto en los términos previstos en Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, produciéndose conforme a la misma la entrada en vigor de la Ordenanza, Reglamento o disposición municipal de carácter normativo. De dicha resolución dará cuenta al Pleno en la siguiente sesión que celebre"*.



7006754aa91e1416fca07e8060080a18X

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
YAIZA DE LA SOLEDAD LLOVELL HERNANDEZ SALVADOR ALVAREZ LEON	Concejala Delegada en materia de Régimen Interior y Mayores y Discapacidad Secretario General Accidental	20/08/2024 10:31 20/08/2024 10:59

Por su parte, el **artículo 49** de la **Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local**, establece en su último párrafo lo siguiente: *"En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional"*.

Por todo lo expuesto, propongo que se adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar definitivamente aprobada la **Ordenanza reguladora del Servicio de Respiro Familiar**.

Segundo.- Publicar el texto íntegro de dicha Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, así como en el tablón de edictos y página web de este Ayuntamiento.

Tercero.- Dar cuenta de resolución adoptada al Pleno en la siguiente sesión que se celebre.>>

Por todo ello, en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante **Decreto n.º 3349/2023, de 19 de junio**, y en uso de mis atribuciones, **HE RESUELTO:**

Primero.- Declarar definitivamente aprobada la **Ordenanza reguladora del Servicio de Respiro Familiar**.

Segundo.- Publicar el texto íntegro de dicha Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, así como en el tablón de edictos y página web de este Ayuntamiento.

Tercero.- Dar cuenta de resolución adoptada al Pleno en la siguiente sesión que se celebre.

En Mogán, lo manda y firma La Concejala Delegada en materia de Régimen Interior y Mayores y Discapacidad.

El Secretario General Accidental
SALVADOR ALVAREZ LEON
 (s/Decreto nº 4548/2024, de 13 de agosto)



7006754aa91e14161ca07e8060080a18X

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
YAIZA DE LA SOLEDAD LLOVELL HERNANDEZ	Concejala Delegada en materia de Régimen Interior y Mayores y Discapacidad	20/08/2024 10:31
SALVADOR ALVAREZ LEON	Secretario General Accidental	20/08/2024 10:59